



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 AGO. 1983

Expte. N° 168/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la entrega del equivalente de \$a. 600,00 al Dr. Antonio P. Igarzábal, profesor de la Facultad de Ciencias Naturales, según la orden de pago N° 307/83 del 21 de Marzo último; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue anticipado para atender los gastos de pasaje por ómnibus entre Salta - Mendoza - Salta;

Que el viaje a la ciudad de Mendoza tuvo por finalidad asistir a la "Primera Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Periglacial de la República Argentina", organizada por el Instituto Argentino de Nivología y Glaciología (IANIGLA), llevada a cabo entre el 4 y 8 de Abril del año en curso;

Que se ha rendido cuentas, habiéndose producido gastos por \$a. 437,30 y devuelto a Tesorería General el sobrante de \$a. 162,70;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto realizado por el Dr. Antonio P. IGARZABAL, profesor de la Facultad de Ciencias Naturales, por la suma de pesos argentinos / cuatrocientos treinta y siete con treinta centavos (\$a. 437,30), según comprobantes de pasajes que obran en este expediente, por el viaje realizado a la / ciudad de Mendoza concurriendo a la reunión referida en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el referido gasto fue imputado en la partida 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE del presupuesto por el corriente / ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



  
C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
DR. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 401-83